

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

52

MADRID

OTROS ANUNCIOS

#### Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Habiéndose intentado la notificación en el domicilio del destinatario de la actuación que a continuación se relaciona, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- La instructora del expediente sancionador número 711/2012/22251 ha formulado, con fecha 15 de octubre de 2012, propuesta de resolución por la comisión de una infracción prevista en los artículos 201, 204.1.a) y 229.2 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por la realización de obras sin licencia o no ajustadas a la misma en la avenida del Monasterio de Silos, número 26 A, cuarto A, en la que se propone una multa de 4.636,22 euros.

Significándose que la anterior resolución no es susceptible de recurso por tratarse de un acto de mero trámite.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarle la citada resolución. Todo ello, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido de la notificación de la propuesta de resolución podrá ser consultado por el interesado en el plazo de quince días en el Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle Guatemala, número 13.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del mismo.

Madrid, a 16 de noviembre de 2012.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortúeta Antunes.

(01/3.884/12)

